



## Curso de adaptación

### 1. Justificación del curso

Con la promulgación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se modifica la estructura de las enseñanzas oficiales universitarias, de forma que éstas quedan divididas en tres ciclos: grados, másteres y doctorados. El primero de ellos viene a sustituir a las titulaciones de solo primer ciclo, de primer y segundo ciclo, y de solo segundo ciclo. Los grados, en definitiva, reemplazan, con todos los matices que se deseen realizar, a las diplomaturas, las licenciaturas, las ingenierías y los estudios de Arquitectura.

En un futuro más bien próximo convivirán los graduados con los diplomados, licenciados, ingenieros y arquitectos. Al menos en ciertos asuntos, la normativa impone que unos y otros estén equiparados en oportunidades. Pero es probable que, en otros, la realidad los diferencie de forma decisiva. Podemos pensar en los diplomados (y titulados de similar nivel) que accedieron a la Función Pública en una escala inferior a la que ingresarán los graduados y que, por razones presupuestarias u otras, no son ascendidos. O imaginar a la empresa que identifica la graduación con la licenciatura, pero no con la diplomatura.

Para evitar potenciales perjuicios que los diplomados en Fisioterapia pudieran sufrir con la implantación del Grado en Fisioterapia, se solicita el curso que detallamos a continuación y que, en caso de ser aprobado, les permitiría obtener el título de graduado. A esta motivación, basada en la sensibilidad por los potenciales efectos de la instauración del Grado, se une el interés de nuestros actuales estudiantes, como quedó constatado en las sucesivas intervenciones del delegado de Centro en las Juntas de Escuela, de aquellos otros que, por distintas razones, no pueden tener esta oportunidad en sus centros respectivos y, sobre todo, de muchos ya diplomados que nos han consultado y que preferirían estudiar en la Universidad de Valladolid, en "su" Escuela, antes que en otras universidades que ofrecen estudios similares en provincias cercanas.

### 2. Líneas directrices del curso

El objetivo de un curso de graduación para diplomados no puede ser otro que facilitar la adquisición de la nueva titulación a quienes poseen la antigua. Para ello debemos tener presente que los grados incluyen ciertos cambios respecto de las anteriores enseñanzas oficiales universitarias. En concreto, interesa recordar aquí que los nuevos planes de estudio hacen hincapié en las competencias adquiridas por los graduados, aspecto no considerado, al menos explícitamente, en las anteriores enseñanzas.

Esa omisión, si así la podemos llamar, impide la comparación rigurosa entre las competencias que adquirirá un graduado en Fisioterapia y las que ha alcanzado un diplomado en Fisioterapia (ver tabla). Y no siendo posible comprobar una a una las competencias, hemos de recurrir a la aproximación más razonable, cual es la superación de asignaturas con contenidos teóricamente idénticos o, cuanto menos, muy similares en sendas titulaciones. Esta aproximación está contenida en las Adaptaciones que la Escuela Universitaria de Fisioterapia, ha establecido en la memoria de solicitud del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Valladolid, en las páginas 176 y 177.

La tabla mencionada proporciona, por exclusión, los contenidos del Grado que se consideran no cursados por un diplomado en Fisioterapia. Ahora bien, se ha de tener en cuenta, en este momento, un segundo cambio provocado por las nuevas enseñanzas, que es su carga en créditos ECTS para el estudiante. Como es sabido, un estudiante debe superar 240 créditos para graduarse; no sería razonable, por tanto, exigir que un diplomado en Fisioterapia supere, entre su titulación y la del Curso de adaptación al Grado, muchos créditos más que ese límite.

Atendiendo a todos los argumentos expuestos, se propone un curso cuyas líneas directrices son las siguientes:

1. Facilitar la graduación en Fisioterapia de quienes poseen el título de diplomado en Fisioterapia.
2. Incluir aquellas asignaturas y materias obligatorias que deberán ser superadas por el futuro graduado en Fisioterapia.
3. Alcanzar los 240 créditos del Grado, o superarlos ligeramente, desde los 207 créditos del plan de estudios de la Diplomatura de Fisioterapia.
4. Cumplir el requisito, establecido por la Universidad de Valladolid, de un curso con entre 30 y 60 créditos.







**3. Contenidos del curso**

De acuerdo con las líneas directrices señaladas, se propone un curso de graduación en Fisioterapia para diplomados en Fisioterapia con las siguientes asignaturas y materias:

- Ergonomía. Asignatura obligatoria de cuatro créditos y medio correspondiente al cuarto curso del Grado. Enseñanza presencial
- Investigación y práctica clínica. Asignatura obligatoria de cuatro créditos y medio correspondiente al cuarto curso del Grado. Enseñanza presencial
- Inglés Técnico. Asignatura obligatoria de seis créditos correspondiente al tercer curso del Grado. Enseñanza presencial
- Practicum II (Prácticas externas). Materia obligatoria valorada en el Grado con 21 créditos.
- Trabajo fin de grado. Materia obligatoria valorada en el Grado con seis créditos.

Los contenidos teóricos y prácticos, contribución a la adquisición de competencias, distribución temporal de la docencia y cuantos otros aspectos fueran pertinentes en relación con estas asignaturas y materias, coincidirán con los establecidos en la memoria de solicitud del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Valladolid.

Con esta propuesta, el estudiante que supere este curso añadirá 42 créditos ECTS a los cursados en la Diplomatura, que, en caso de haber sido estudiada en la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la Universidad de Valladolid en Soria, consta de 207 créditos (LRU, aunque se equiparan a créditos ECTS por tener los del Grado una ratio de 10 horas presenciales por crédito). Sobrepasará ligeramente, por tanto, los 240 créditos establecidos como límite en los grados.

El centro, a través de la Comisión de convalidación estudiará las solicitudes de equiparación/adaptación de aquellas asignaturas, cursos de especialización o trabajos de investigación que por su contenido sean equiparables a las asignaturas que constituyen este curso de graduación excepto el Trabajo fin de Grado. En cualquier caso la asignatura "Investigación y práctica clínica" se podrá convalidar por la asignatura de libre configuración curricular "Fisioterapia basada en la evidencia" cursada en la Diplomatura

Se debe dejar constancia, además, de que los estudiantes que hayan desarrollado actividad clínica propia de la profesión de Fisioterapeuta por un periodo mínimo de seis meses en un centro público o doce en centro privado (ambos a tiempo completo o su equivalente en tiempo parcial), tienen derecho al reconocimiento de los veintiún créditos previstos para el Practicum II.

**4. Estructura temporal del curso**

El calendario de impartición del curso de adaptación coincidirá anualmente con el primer semestre del curso académico es decir desde septiembre hasta febrero. Es en este semestre cuando se desarrollan también las asignaturas teórico-prácticas del curso de adaptación en el Grado de Fisioterapia.

Las asignaturas y materias del curso se reparten temporalmente de la manera indicada en la siguiente tabla:

<b>ESTRUCTURA DEL CURSO</b>	
<b>Curso académico</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Inglés técnico	6
Ergonomía	4,5
Investigación y práctica clínica	4,5
Practicum II	21
Trabajo fin de grado	6



El curso de adaptación se desarrollará en modalidad presencial de todas las asignaturas y materias propuestas. Consideramos que la docencia presencial beneficia notablemente el desarrollo del curso (disponibilidad de aulas y del profesorado). Los estudiantes matriculados en las asignaturas de Ergonomía, Investigación y Práctica Clínica e Inglés Técnico, se incorporarán a los grupos establecidos para el Título de Grado en Fisioterapia. Se intentará facilitar la asistencia de los estudiantes considerando que en su mayoría compaginarán estos estudios con sus actividades laborales.

Las actividades formativas, resultados de aprendizaje, contenidos y métodos de evaluación serán los mismos que los descritos en las fichas técnicas de las asignaturas respectivas detalladas en la memoria del Título de Grado en Fisioterapia.

**5. Admisión de alumnos**

Los estudiantes habrán de ser Diplomados en Fisioterapia según título oficialmente reconocido en el Estado español.

Cada año se publicará el número de alumnos que se admitirán en el curso de adaptación al grado de acuerdo con las capacidades del centro, así como los criterios de selección. El número máximo de alumnos admitidos será de treinta.

Para el acceso al curso de adaptación se considerarán dos grupos de admisión:

1.- Diplomados con experiencia clínica profesional:

Se reservará un cupo de entrada del 50% del número total de estudiantes admitidos para Diplomados en Fisioterapia que acrediten un periodo mínimo de 2 años de experiencia clínica profesional como fisioterapeutas en centros sanitarios, sean públicos o privados.

2.- Diplomados sin experiencia profesional

Se reservará un cupo del 50% del número total de estudiantes admitidos para diplomados sin actividad profesional reconocida dentro de la Fisioterapia o si dicha actividad es inferior a 2 años.

En caso de no completarse cualquiera de los grupos establecidos las plazas vacantes podrán cubrirse con estudiantes pertenecientes al otro cupo.

En los criterios de selección se tendrán en cuenta, de forma genérica, tres apartados, el expediente académico, la experiencia profesional y el currículum investigador.

La puntuación máxima que puede obtenerse en cada apartado será diferente para cada grupo de acceso, según se muestra en la siguiente tabla.

	DIPLOMADOS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL	DIPLOMADOS SIN EXPERIENCIA PROFESIONAL
EXPEDIENTE ACADÉMICO	4	4
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	1
CURRÍCULUM INVESTIGADOR	3	1

Para el cálculo de la puntuación en cada uno de los apartados se aplicará el siguiente baremo:

<b>I. Expediente académico</b>	<b>puntos</b>
A) Nota media del expediente académico:	
Aprobado	1
Notable	2
Sobresaliente	3
Matrícula de honor	4
B) Máster relacionado con la diplomatura	0,25
C) Grado de Doctor	1
<b>II. Experiencia profesional</b>	
A) Trabajo en clínica (cada año)	1
B) Trabajo en docencia de fisioterapia (cada año)	
Profesor contratado por la Universidad	1
Profesor colaborador honorífico	0,2

**III. Curriculum investigador**

A) Publicaciones (cada una)	
Internacionales	0,5
Nacionales	0,25
B) Comunicaciones a congresos (cada una)	
Internacionales	0,25
Nacionales	0,1
C) Participación en proyectos de investigación	0,5

**6. Profesorado**

Todos los profesores que imparten docencia en el curso de adaptación tienen disponibilidad para hacerlo. Su perfil se muestra en la siguiente tabla.

Profesorado y Área de conocimiento		
Asignaturas	Profesor	Área de conocimiento
Inglés técnico	1 PRAS 6+6	Filología Inglesa
Ergonomía	1 CAEU 1 PTUN	Fisiología
Investigación y práctica clínica	1 CAEU	Medicina
Practicum II	PRAS SANITARIOS	Fisioterapia
Trabajo fin de grado	TODO EL PROFESORADO	Todas las áreas

Aunque el curso de adaptación establece solo tres asignaturas teórico-prácticas, contamos con toda la plantilla para la tutela del trabajo fin de grado y con los profesores PRAS de Ciencias de la Salud (con plaza asistencial en el SACYL) para la docencia del Practicum.

La modalidad de enseñanza en este curso es la presencial, no obstante destacamos que el profesorado responsable de las diferentes asignaturas tiene también experiencia en la modalidad semipresencial, por la realización de diferentes cursos sobre plataformas de e-learning (Moodle, Alf, AVIP) y su utilización tanto en la Universidad de Valladolid como fuera de ella.

**7. Recursos materiales y servicios**

Los recursos materiales y servicios disponibles para el desarrollo del curso de adaptación, son los descritos en el apartado 7 de la memoria verifica ya aprobada.